



001647501

CLASE 8.^a

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020**

En Madrid, a las dieciocho horas del día 3 de marzo de 2020, el Decano del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, D. Fernando Chacón Fuertes, da la bienvenida a los asistentes, agradece su asistencia y, a continuación, expone que el orden del día consta de cuatro puntos, aunque todos ellos giran en torno a la propuesta de constitución de una fundación por parte del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, y que, por ello, propone que primero se realice una presentación general de la fundación, que después se abra un debate sobre todos los puntos del orden del día y que, posteriormente, se proceda a la votación de cada punto.

Interviene la colegiada M-2521, para preguntar el motivo por el que no se ha comunicado por e-mail la convocatoria de esta Asamblea.

El Decano responde que se comunicado exactamente igual que en otras Asambleas.

Intervienen otros colegiados para manifestar que a ellos tampoco les ha llegado por e-mail.

El Decano interviene para decir que si ha habido algún error que haya impedido la correcta comunicación de la convocatoria de la Asamblea lo mejor es suspenderla y convocarla en otro momento.

Interviene el Secretario para manifestar que la comunicación se ha realizado igual que siempre, pero que, no obstante, se debe proceder a su confirmación, verificando lo que dicen los Estatutos al respecto y comprobando lo que, efectivamente, se ha realizado.

Para ello, el Secretario lee en voz alta el artículo 36.2 de los Estatutos colegiales, cuyo texto es el siguiente: "La convocatoria con el orden del día establecido será comunicada a los colegiados con, al menos, un mes de antelación, mediante inserción en el tablón de anuncios e inclusión en la página web del Colegio".

A la vista de lo establecido en dicho precepto, el Secretario confirma que la comunicación de la convocatoria de esta Asamblea se ha realizado de forma correcta.

Interviene el Decano para manifestar que, conforme a la información expuesta, la Asamblea debe celebrarse puesto que ha sido comunicada conforme a lo establecido en los Estatutos del Colegio.

Interviene el colegiado M-16850, para plantear que, en el caso de que se optara por desconvocar esta Asamblea, si en la próxima que se convocase se podría votar telemáticamente, por correo o por delegación de voto, y si se podría venir acompañado de abogados, al haber comprobado que entre los presentes en esta Asamblea se encuentra el abogado del Colegio.

Interviene el Decano para responder a dichas preguntas, manifestando lo siguiente:

-Que para cambiar el procedimiento del voto en las Asambleas sería necesario modificar previamente los Estatutos.

-Que esta Asamblea no se puede desconvocar, puesto que, tal como se acaba de leer, ha sido comunicada como dicen los Estatutos.

-Que la presencia del abogado y de algunos trabajadores del Colegio sólo tiene por objeto asesorar a los colegiados asistentes en las áreas de su competencia, si ello resultara necesario durante el transcurso de la Asamblea, pero que, al no tratarse de Asambleas abiertas, sólo pueden asistir colegiados o personal del Colegio.



001647502

CLASE 8.^a

A continuación, y una vez aclarado todo lo relacionado con la convocatoria de la Asamblea, el sistema de voto y la presencia del personal del Colegio, el Decano da lectura al primer punto del orden del día.

1º.- Aprobación de la constitución de una Fundación, con ámbito de actuación estatal, cuyos fines serán el favorecer la promoción, la investigación y la difusión del conocimiento y divulgación de la Psicología, así como favorecer el desarrollo de proyectos de carácter psicológico.

El Decano informa de que, en primer lugar, realizará una breve presentación sobre lo que es una fundación y aclarará algunas de las dudas que se han ido planteando desde que se convocó esta Asamblea.

A continuación, el Decano inicia dicha presentación comenzando por las diferencias existentes entre los fines esenciales de un colegio profesional y los de una fundación. A este respecto, señala que los fines esenciales de un colegio profesional son la ordenación del ejercicio de la correspondiente profesión, la representación institucional, la defensa de los intereses de sus colegiados y la protección de los derechos de los usuarios. Por lo que respecta a las fundaciones, señala que tienen como fin primordial el interés general y que, en el caso concreto de la fundación de este Colegio, sus objetivos estarían dirigidos a la promoción, investigación y difusión de la Psicología.

Asimismo, añade que es cierto que los colegios profesionales también pueden realizar otras actividades similares a las de una fundación, pero que dicha opción podría ser restringida en cualquier momento por la Administración, eliminando la posibilidad de que los colegios profesionales realizasen esas otras actividades que no constituyen sus fines esenciales. Este es uno de los motivos por los que sería conveniente la constitución de una fundación, dado que este Colegio realiza muchas de esas actividades susceptibles de restricción.

A continuación, el Decano expone lo que una fundación le permitiría hacer al Colegio, citando lo siguiente:

- Diversificar proyectos y acciones en promoción de la Psicología.
- Ampliar el número de colectivos destinatarios y la atención a personas en situación de vulnerabilidad, es decir, canalizar todo lo que constituye la responsabilidad social del Colegio y desarrollar iniciativas que no podrían ser abordadas de otra manera.
- Obtener mejores resultados a la hora de realizar propuestas a la Administración, ya que cuando tales propuestas son presentadas por colegios profesionales, suelen ser asociadas a intereses corporativistas, simplemente por haber sido presentadas por esos Colegios, lo que dificulta, en gran medida, sus posibilidades de aprobación. Sin embargo, cuando las propuestas son presentadas por una fundación y, máxime, si esa fundación tiene alianzas con otras fundaciones, dichas propuestas tienen muchas más posibilidades de ser aceptadas.

Además de todo lo expuesto, el Decano también informa de que las fundaciones tienen acceso a otras formas de financiación, como son las subvenciones, a las que los colegios profesionales no pueden acceder.

En cuanto al porqué se propone ahora la creación de la fundación, el Decano manifiesta que este es un año muy significativo para el Colegio, al cumplirse sus 40 años de existencia, por lo que considera que sería un momento adecuado para impulsar significativamente el desarrollo y promoción de la Psicología, a través de la creación de una fundación. Por otro lado, el Decano también argumenta que las normas sobre subvenciones públicas y contratación con la Administración han ido restringiendo la participación de los colegios profesionales, como así le ha sucedido a este Colegio el pasado año, al no poder acceder a diversas subvenciones, por lo que la existencia de una fundación permitiría eliminar los efectos de esas prohibiciones.

Por lo que respecta a las líneas estratégicas que tendría la fundación, el Decano informa de que éstas serían las siguientes:

- Puesta en marcha de proyectos de I+D+i basados en la Psicología.



001647503

CLASE 8.^a

-Identificar y promover el talento de los colegiados.

-Investigación y divulgación de la ciencia psicológica. A este respecto, el Decano pone el ejemplo de las revistas científicas del Colegio y su privilegiada posición actual, que ha costado entre 15 y 20 años, y que siempre se ha realizado con recursos exclusivos del Colegio, al no poder acceder a las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Cultura.

-Participación en programas y proyectos innovadoras en el ámbito de la Psicología, como ocurrió con el proyecto PsicAP, cuya idea surgió de este Colegio, y que ha dado lugar a la contratación de 22 psicólogos en la Atención Primaria de la Comunidad de Madrid. A este respecto, el Decano señala que si dicho proyecto se hubiera realizado a través de una fundación, los colegiados no habrían tenido que aportar la totalidad de los 30.000 euros anuales que fueron necesarios, y que, además, también habría tenido opciones de llegar a más población, a través de sinergias con otras fundaciones. Todo ello, sin olvidar que los beneficios fiscales de las fundaciones reducen los costes inherentes al desarrollo de este tipo de actividades.

Por último, y por lo que respecta a la cuestión planteada en algunos foros sobre el hecho de que la creación de una fundación podría suponer una pérdida de control por parte del Colegio, el Decano manifiesta que, en su opinión, es todo lo contrario, ya que las fundaciones tienen un doble sistema de control. Por un lado, están sujetas al control del correspondiente Ministerio, a través del denominado Protectorado, que, entre otras funciones, se encarga de vigilar que los patronos de las fundaciones hagan un uso adecuado del patrimonio fundacional y, además, también hay que tener en consideración que el ejercicio del cargo de patrono es siempre gratuito, porque así está establecido en la Ley de Fundaciones.

Interviene la colegiada M-3641, para preguntar si ya se está hablando de los estatutos de la fundación, es decir, del punto 2º del orden del día.

El Decano le informa de que no se está en el punto 2º y le recuerda que, como dijo al inicio de su intervención, lo que está realizando es una exposición general, sin perjuicio de que, posteriormente, se analice cada uno de los puntos del orden del día.

El Decano prosigue con su exposición, manifestando que la sustitución de los patronos, salvo en los tres casos de antiguos Decanos, corresponde a la Junta de Gobierno del Colegio, y que en el caso de que se extinguiera la Fundación, los 50.000 euros que se proponen como patrimonio fundacional tendrían que ir destinados a entidades relacionadas con la Psicología. Asimismo, informa de que la Ley de Fundaciones prohíbe utilizar el patrimonio fundacional para atender gastos corrientes y que todas las fundaciones deben presentar al Protectorado, anualmente, tanto sus cuentas, como su plan de actuación.

Además de este control realizado por el Ministerio, a través del Protectorado, existe otro control que es el realizado por los colegiados, el cual es prioritario para esta Junta de Gobierno y así se ha intentado trasladar a la propuesta de estatutos que se ha elaborado. Este control por parte de los colegiados se aprecia con bastante claridad en las normas que regulan la composición del Patronato de la Fundación. En concreto, de los 10 miembros que como mínimo formarían dicho Patronato, la Junta de Gobierno del Colegio, que es elegida cada 4 años por los colegiados y que se somete al control anual de éstos en la Asamblea General, tiene la potestad de elegir 4 miembros, que, además, no habría ningún inconveniente en que pudieran ser también reelegidos por la Asamblea General. Por otro lado, también serían miembros del Patronato, como patronos natos, el Decano/a-Presidente, el Vicedecano/a y el Secretario/a de la Junta de Gobierno, por lo que 7 de los 10 miembros estarían controlados por los colegiados, a través de la elección y el control que ejercen sobre la Junta de Gobierno. Si el Patronato tuviera un mayor número de miembros, tanto esa decisión, como el nombramiento de esos miembros adicionales, también correspondería a la Junta de Gobierno. El Patronato se completaría con los 3 antiguos Decanos, como miembros natos, con el propósito de poder aprovechar sus conocimientos, experiencia y contactos.



001647504

CLASE 8.^a

Con respecto a esta última cuestión, el Decano manifiesta que él solo aceptaría el cargo de patrono si fuese ratificado por la correspondiente Junta de Gobierno y que ha tomado esta decisión porque considera que ayuda a la transparencia de la institución y pone de manifiesto que él no tiene ninguna intención de perpetuarse en ese cargo.

Por último, el Decano informa de que en la documentación entregada no figura la denominación de la Fundación porque la Junta de Gobierno consideró que podría llevar el nombre de Carlos Camarero, primer Decano de la Delegación de Madrid del Colegio de Psicólogos, pero que para ello era preciso contar con la autorización de su familia, la cual no se ha obtenido hasta después de la convocatoria de esta Asamblea.

A continuación, el Decano abre un turno de preguntas sobre cualquier aspecto relacionado con la Fundación.

Interviene la colegiada M-3641, para manifestar que no ve diferencias significativas entre las actividades que podría hacer una fundación y las que puede hacer el Colegio y que, en los casos en los que pudiera existir esa diferencia, la solución se encontraría en una modificación de los estatutos del Colegio. Por lo que respecta a la imagen corporativista que tienen los Colegios Profesionales ante la Administración, manifiesta no compartir esa opinión, dado que esa imagen corporativista la tienen todo tipo de entidades que defienden unos intereses concretos, incluidas las fundaciones. En cuanto al control de la Fundación por parte de los colegiados, manifiesta que ese control no se refleja en los estatutos, ya que una parte de los miembros del Patronato serían miembros natos y los miembros electos no tienen que ser Psicólogos colegiados, ni tan siquiera Psicólogos. Por lo que respecta a los beneficios fiscales que tendría la Fundación, manifiesta que se trata de una afirmación que no se ha detallado. En materia presupuestaria, pregunta si después de la dotación inicial que tendría que realizar el Colegio para la constitución de la Fundación, también habría que seguir haciendo dotaciones anuales. Por otro lado, comenta que le llama poderosamente la atención que la fundación que pretende constituir el Colegio tenga un ámbito estatal, cuando el Consejo General de la Psicología ya tiene una fundación de ese ámbito. En cuanto al carácter gratuito del cargo de patrono, manifiesta que la Ley de Fundaciones establece la posibilidad de una serie de pagos en determinadas circunstancias, por lo que, si en los estatutos de la Fundación no se elimina dicha posibilidad, el ejercicio del cargo de patrono podría no ser gratuito. Por último, hace referencia a que la responsabilidad de los patronos se dirime entre ellos mismos y no ante una Asamblea del Colegio, por lo que si se diera un uso inadecuado de los fondos de la Fundación, los colegiados no podrían exigir las correspondientes responsabilidades.

Interviene el colegiado M-990, para manifestar su discrepancia con el formato de Asamblea que se está siguiendo, al considerar que primero habría que haber decidido si se quería constituir o no la Fundación y, después, si el resultado hubiera sido favorable a dicha constitución, tratar el resto de los puntos. En cuanto al control de la Fundación por parte de los colegiados, manifiesta compartir la opinión de la anterior colegiada, haciendo hincapié en el hecho de que los colegiados tendrán que aportar 50.000 euros para la constitución de la Fundación, más las aportaciones que posteriormente tendrán que ir haciendo para su funcionamiento, y que no van a tener el control sobre dichas cantidades. Con respecto a la decisión de crear la Fundación, considera que no tiene sentido hacerlo, dado que la fundación del Consejo General de la Psicología tiene los mismos fines y ámbito de actuación que la fundación que quiere constituir el Colegio (el colegiado procede a leer literalmente esos fines y ámbito) y que, además, el Colegio de Madrid es uno de los miembros de esa fundación, por lo que carece de sentido crear una nueva fundación con los mismos fines y ámbito que otra ya existente y de la que formamos parte. Por último, insiste en que, antes de seguir con la Asamblea, habría que votar si se quiere o no constituir la Fundación.

Interviene el colegiado M-16886, para preguntar el motivo por el que se ha decidido proponer ahora la creación de esta fundación y no esperar a que sea elegida la próxima Junta de Gobierno. Asimismo, también pregunta sobre cuál va a ser el procedimiento para elegir a los cargos de la Fundación y manifiesta sus recelos al respecto, citando que el Decano ya incorporó a su esposa a la Junta de Gobierno del Colegio, primero como Vicesecretaria, después como Secretaria y, por último, como Vicedecana. Finalmente, solicita que el voto en esta Asamblea sea secreto, al estar presentes algunos colegiados que también son empleados del Colegio, por lo que su voto a mano alzada podría estar condicionado.



001647505

CLASE 8.^a

Interviene la colegiada M-19570, para manifestar que no cree que la constitución de una fundación tenga ventajas sobre lo que tenemos actualmente y que, en el caso de que existiera alguna ventaja, no considera que sea cometido del Colegio la creación de fundaciones, ya que pueden existir otras personas o colectivos interesados en el desarrollo de la Psicología que quieran constituir esas fundaciones, sin necesidad de embarcar en ello a todos los colegiados y obligarles a gastarse una cantidad de dinero tan elevada. Asimismo, manifiesta que si el Colegio, como ha dicho el Decano, ha realizado muchas cosas a lo largo de estos años, puede seguir haciéndolo en el futuro, y que para mejorar eso, la solución no es crear una fundación, sino aumentar los recursos y las capacidades del Colegio.

Interviene la colegiada M-21117, para manifestar que no está de acuerdo con la constitución de una fundación, pero que, en el caso de que se aprobara, propone que el Colegio fuera uno de sus patronos, a fin de que los colegiados no perdieran el control sobre dicha fundación. Asimismo, manifiesta que existe una contradicción entre los artículos de los estatutos que regulan el nombramiento y cese de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Patronato, ya que un artículo establece que los miembros del Patronato elegirán, de entre ellos, a dichos cargos, y otro artículo establece que esos cargos corresponderán al Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio. Por último, señala que existe una contradicción similar con respecto al cese de dichos cargos.

Interviene el colegiado M-5349, para manifestar que, en principio, le parece bien la propuesta de constituir una fundación por parte del Colegio, aunque también comprende las reticencias mostradas por algunos compañeros y que, desde su punto de vista, lo que fundamentalmente debe analizarse son las posibles ventajas que tendría para la profesión la existencia de una fundación. A este respecto, y desde su conocimiento sobre cómo funciona la Administración, sí considera que los Colegios Profesionales tienen una marcada imagen corporativista y que eso provoca que la Administración les cierre algunas puertas, algo que no sucede, en general, con las fundaciones. Con respecto a que el Colegio de Madrid ya sea miembro del Patronato de la fundación que creó el Consejo, manifiesta que, en su opinión, eso no debería impedir que el Colegio de Madrid creara su propia fundación, ya que tiene la impresión de que una fundación propia le daría bastantes más oportunidades a Madrid que las que le proporciona la fundación del Consejo, aunque no tiene claro por qué se propone que el ámbito de la fundación de nuestro Colegio sea estatal. Como conclusión de todo ello, manifiesta que él no ve ningún inconveniente en que el Colegio de Madrid constituya una fundación y que, en relación con el contenido de los estatutos, propone que se realice una especie de revisión, de carácter formal, para depurar algunas cuestiones que podrían mejorarse. Por último, propone que se explique con más detalle todo lo relativo a los fondos que el Colegio destinaría a la Constitución de la Fundación y alude al hecho de que otros Colegios Profesionales, como los de Arquitectura o Medicina, cuentan con sus propias fundaciones, por lo que considera que es una buena decisión para las profesiones.

Interviene el colegiado M-12087, para manifestar que no considera que sea el momento más adecuado para constituir una fundación, porque el próximo año se celebrarán las elecciones del Colegio, y que, en todo caso, el ámbito de actuación de esa fundación no debería ser estatal y limitarse a la Comunidad de Madrid. En cuanto a las actividades que realizaría la fundación y las que realizaría el Colegio, pregunta sobre cómo se distribuirían todas esas actividades, ya que no se ha dicho si el Colegio seguiría realizando las actividades que, según se ha manifestado anteriormente, no son realmente de su competencia, o si sería la fundación la que se encargaría de realizar todas esas actividades o si entrarían en una especie de competencia o si en el caso de que el Colegio dejara de realizar todas esas actividades, dicha decisión provocaría una rebaja en el importe de las cuotas colegiales. Por último, pregunta por qué se propone una cantidad de 50.000 euros como dotación patrimonial de la Fundación, cuando la cantidad mínima exigida legalmente son 30.000 euros.

Interviene nuevamente el colegiado M-999, para manifestar que, con independencia de su posicionamiento a favor o en contra de la constitución de la fundación, la propuesta que él ha realizado es la de votar si se quiere o no la creación de la fundación, antes de tratar cualquier otra cosa, como, por ejemplo, el contenido de los estatutos, y que considera que el voto debería ser secreto para evitar posibles presiones. Asimismo, también manifiesta que su opinión es contraria a que ahora se constituya una fundación, por los motivos que ha expuesto el anterior colegiado, en cuanto a la proximidad de las elecciones a Junta de Gobierno, y que, tanto por ello, como por la escasa difusión que se le ha dado a la celebración de esta Asamblea, considera que esta propuesta de creación de una fundación debería haberse realizado



001647506

CLASE 8.^a

más adelante y con mayor difusión. Por último, manifiesta que, en el caso de se aprobará la creación de la Fundación, habría que revisar la redacción de sus estatutos porque existen contradicciones.

Interviene nuevamente la colegiada M-3641, para manifestar que ella conoce el caso que se ha producido recientemente en el Colegio de Abogados, el cual ha creado una fundación, pero no para realizar actividades que ya se estaban realizando por el Colegio, si no para que se encargue de prestar la asistencia sanitaria a colegiados y familiares que anteriormente prestaron una mutualidad y, después, una empresa sanitaria, pero que, actualmente, no se estaba realizando en unas condiciones adecuadas.

Una colegiada que no se identifica pide la palabra, pero el Decano se la deniega porque no lo había solicitado cuando se abrió el turno para ello, tal como establecen las normas que regulan el funcionamiento de las Asambleas. Dicha colegiada responde que quiere que conste en acta su desacuerdo con esas normas.

Toma la palabra el Decano para contestar a las preguntas y comentarios que se han realizado durante el turno de preguntas de los colegiados.

Inicia su intervención manifestando que se ha realizado un debate general antes de proceder a cualquier votación porque se ha pensado que era la forma más adecuada para que todos los asistentes tuvieran una visión lo más clara posible sobre el objeto de esta Asamblea, pero que, por supuesto, se va a seguir el orden del día y sobre cada uno de sus puntos se producirá la correspondiente votación.

A continuación, manifiesta que las fundaciones sí que tienen ventajas frente a los Colegios Profesionales y que, la mejor prueba de ello, es la existencia de muchas fundaciones constituidas por Colegios Profesionales, entre ellos, los de mayor relevancia, como ocurre en los casos del colegio de abogados o el de notarios. Además, también manifiesta que la realización de determinadas actividades, a través de fundaciones, resulta más ventajosa que su realización por Colegios Profesionales, dado que estos últimos no tienen acceso a las subvenciones y ayudas existentes para dichas actividades, mientras que las fundaciones sí pueden obtenerlas.

En cuanto a la pregunta sobre si el Colegio, además de la dotación económica inicial, también haría dotaciones anuales a la Fundación, el Decano responde que esa situación podría darse, pero que siempre tendría que ser la Asamblea General de Colegiados la que lo aprobase, quedando reflejado en los Presupuestos colegiales, por lo que, cualquier tipo de dotación adicional para la Fundación, sería decidida por los colegiados, a través de su Asamblea, y no por las Juntas de Gobierno.

Por lo que respecta a la propuesta de que el ámbito territorial de la Fundación sea estatal, el Decano informa de que sólo tiene como motivo el hecho de poder acceder a más subvenciones y ayudas, ya que, si el ámbito fuera el autonómico, sólo por ese motivo, la Fundación no podría acceder a ninguna subvención o ayuda de ámbito estatal.

En relación a la pregunta sobre las retribuciones de los miembros del Patronato, el Decano manifiesta que la prohibición de que dichos miembros sean retribuidos por el ejercicio de su cargo no puede ser vulnerada mediante el pago de dietas, ya que el Ministerio de Hacienda prohíbe y controla, rigurosamente, ese tipo de prácticas.

En cuanto a la propuesta de que el Colegio figurase como miembro del Patronato y así contar con representación en dicho órgano, el Decano manifiesta que esa medida no sería necesaria, ya que el Colegio siempre tendrá, como mínimo, a tres representantes dentro de ese Patronato, que serían, tal como establecen los Estatutos, el Decano/a, el Vicedecano/a y el Secretario/a de la Junta de Gobierno. No obstante, plantea como opción para aumentar el control de la Fundación por parte de los colegiados, que los miembros del Patronato que hayan sido elegidos por la Junta de Gobierno, deban ser también ratificados por la Asamblea General.



001647507

CLASE 8.^a

Con respecto a que el voto sobre la creación o no de la Fundación sea secreto, el Decano informa de que para que así sea, y según lo establecido en los Estatutos del Colegio, debe ser solicitado por el 25% de los asistentes, por lo que, antes de seguir adelante, deberá procederse a preguntar a todos los asistentes si desean o no que el voto sea secreto.

A continuación, se procede a preguntar a los asistentes, con el resultado de 37 votos a favor de la votación secreta, sobre un total de 68 asistentes, por lo que dicho voto será secreto.

El Secretario toma la palabra para informar sobre el procedimiento que se va a seguir para efectuar la votación.

A continuación, se da inicio a la votación, mediante el llamamiento, por orden alfabético, de cada uno de los colegiados presentes, a fin de que depositen su voto en la correspondiente urna.

Finalizada la votación, y una vez realizado el escrutinio público de los votos, el Secretario procede a la proclamación del resultado:

- 41 votos a favor de la creación de la Fundación.
- 33 votos en contra de la creación de la Fundación.
- 3 abstenciones.

Total de votos emitidos: 77.

A continuación, toma la palabra el Decano para agradecer a los asistentes la elevada participación que se ha producido e invitar a todos los colegiados para que mantengan estos niveles de participación en las próximas Asambleas ordinarias.

2º.- Aprobación de los Estatutos de la Fundación que se presentan a la Asamblea General Extraordinaria, sin perjuicio de las modificaciones que puedan ser requeridas por notarios, funcionarios competentes o el registro de fundaciones competente, con el fin de llegar a la constitución y registro de la Fundación.

El Decano inicia el segundo punto del orden del día recordando la propuesta realizada por una colegiada durante el debate general realizado en el punto anterior, al objeto de que los cargos del Patronato de la Fundación sean elegidos por el Colegio y no por los propios patronos.

A continuación, abre un turno de intervención para que todos los colegiados interesados puedan realizar sus propuestas sobre este punto.

Interviene la colegiada M-2451, para manifestar que le parece incoherente que se vaya a constituir una fundación, para lo cual es necesario realizar un desembolso de 50.000 euros, y que, sin embargo, el Colegio no destine recursos para ayudar a los colegiados que, como ella, se han quedado en situación de desempleo, a través de medidas como, por ejemplo, la suspensión del pago de la cuota colegial o, al menos, una reducción de su importe, la concesión de becas o la realización gratuita de cursos.

Toma la palabra el Decano para contestar a la colegiada, manifestándole su pesar por la situación profesional en la que se encuentra, e indicándole que la partida de becas para formación de los colegiados se ha venido ampliando todos los años, aunque en el mes de septiembre ya se hubiera agotado, y que eso se va a seguir realizando, y que también se ha incrementado considerablemente la formación gratuita en los últimos años y que la idea es seguir haciéndolo. Por lo que respecta a la situación específica de los colegiados desempleados, el Decano informa de que es un asunto que ya se estudió, pero que lo volverán a hacer con más profundidad, y que espera poder presentar alguna propuesta en la próxima Asamblea.



001647508

CLASE 8.^a

Interviene la colegiada M-3641, para manifestar que en la propuesta de Estatutos que se presenta no se exige que todos los miembros del Patronato sean Psicólogos colegiados y que ella considera necesaria la incorporación de esa exigencia para impedir el acceso al Patronato de personas procedentes de otras profesiones que pudieran tener intereses contrapuestos a los de la Psicología.

Asimismo, también propone que para que el cargo de patrono se ejerza realmente de forma gratuita, sería preciso incluir una mención que impida que el Patronato pueda hacer uso de la facultad de aprobar determinadas retribuciones, que le otorga el artículo 15 de la Ley de Fundaciones.

Por último, también propone que se modifique el régimen de responsabilidades, a fin de que la Asamblea de Colegiados también pueda exigirlas y que no sólo sean los miembros del Patronato los que pueden exigirse responsabilidades entre ellos.

Interviene el colegiado M-24973, para formular las siguientes preguntas: ¿quiénes pertenecerán a la Fundación y si será preciso pagar una cuota para pertenecer a la misma? y ¿cómo afectará la existencia de la Fundación al funcionamiento de los Grupos de Trabajo cuando estos realicen actividades fuera del Colegio?

Interviene el colegiado M-990, para manifestar, en primer lugar, que está a favor de que el nombre de la Fundación sea el de "Carlos Camarero", en memoria del primer Decano del Colegio, y en segundo lugar, para dar su apoyo a la propuesta realizada por la anterior colegiada sobre la necesidad de que los miembros del Patronato sean psicólogos colegiados y así impedir el acceso a la Fundación de otros profesionales que pudieran contaminarla.

Toma la palabra el Decano para aclarar que la Fundación no tiene miembros, porque no es una asociación, y que lo que tiene son patronos, y que esos patronos son designados por la Junta de Gobierno del Colegio, por lo que no podrían entrar en la Fundación personas de otras profesiones que no quisiera el Colegio. No obstante, el Decano manifiesta que le parecería adecuado que esos patronos designados por la Junta de Gobierno también tuvieran que ser ratificados por la Asamblea General y que, si no hay nadie que se oponga a ello, se incorporará esa modificación al texto de los Estatutos propuesto.

Toma nuevamente la palabra el colegiado M-990, para manifestar que también está a favor de que se modifique el artículo 17.4, como propuso anteriormente otra colegiada, a fin de que se refuerce el carácter gratuito del ejercicio del cargo de patrono, eliminando la opción contemplada en el artículo 15 de la Ley de Fundaciones.

Por último, manifiesta que no le ha quedado claro qué actividades de las que ahora realiza el Colegio pasarían a ser gestionadas por la Fundación y, en esos casos, qué efectos tendría ese traspaso para los colegiados que disfrutan de esos servicios.

Interviene la colegiada M-17324, para manifestar que sería pertinente que constara por escrito que la Fundación velará por la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, y que sería bueno empezar por la utilización de un lenguaje más inclusivo en todos los textos relacionados con la Fundación. Asimismo, también propone que algunos de los puestos del Consejo Asesor de la Fundación se ocupen por mujeres y que se cuente con personas especializadas en la incorporación de la perspectiva de género dentro de la práctica psicológica.

Por último, propone que la Fundación se llame "Mercedes Rodrigo", ya que, aunque la persona propuesta anteriormente tiene toda su admiración, considera más apropiado que la Fundación lleve el nombre de una mujer.

Interviene la colegiada M-21117, para manifestar que está de acuerdo en que los miembros del Patronato sean todos psicólogos y que, si se quiere contar con personas de otras profesiones, se haga utilizando figuras distintas.



001647509

CLASE 8.^a

Asimismo, también considera que el Colegio podría formar parte del Patronato, como persona jurídica, ya que esa posibilidad la contemplan los Estatutos, y que de esa forma el Colegio se garantizaría un mejor control sobre las actividades de la Fundación.

Por último, pregunta sobre qué ocurriría con los miembros del Patronato cuando en el Colegio se eligiera una nueva Junta de Gobierno.

Toma la palabra el Decano para contestar a dicha pregunta, manifestando que, en el caso de que entrase una nueva Junta de Gobierno, los cargos natos de la anterior Junta cesarían y que la nueva Junta también podría cesar o ratificar a los cargos que fueron nombrados por la anterior Junta.

Toma nuevamente la palabra la colegiada M-21117, para manifestar que eso debería figurar en los Estatutos de una forma más clara, porque ahora existe cierta contradicción. Asimismo, también propone que en los Estatutos quede reflejado cómo deberá informar la Junta de Gobierno a los colegiados sobre el funcionamiento y las actividades de la Fundación.

Por último, pregunta sobre quiénes serán exactamente los tres exdecanos que formarán parte del Patronato como miembros natos, ya que los Estatutos sólo mencionan que lo serán los 3 exdecanos, pero no mencionan nada sobre quiénes ocuparán esos cargos cuando haya más de 3 exdecanos.

Interviene el Decano para contestar a esta última pregunta, manifestando que lo que se pretende es que sólo haya tres exdecanos, que serían los últimos, para que el control de la Fundación siempre lo tenga la Junta de Gobierno, pero que, efectivamente, para que eso sea así y quede totalmente claro, habría que añadir en el artículo 18.1 la palabra "anteriores".

Toma nuevamente la palabra la colegiada M-21117, para manifestar que, aunque para ella la experiencia de los anteriores Decano es muy valiosa, considera que sería mejor incluirlos en un consejo asesor u otro órgano similar y que no estuvieran dentro del Patronato.

Interviene nuevamente el Decano para explicar que el motivo principal de proponer su inclusión en el Patronato está relacionado con el ejercicio de las funciones de representación de la Fundación, ya que como asesores no podrían representar legalmente a la Fundación, mientras que sí podrían hacerlo como miembros del Patronato.

Interviene la colegiada M-19570, para preguntar si en estos momentos existe "quórum" suficiente para continuar con la Asamblea, dado que muchos de los asistentes se han marchado después de la votación anterior y que, en el caso de que sí existiera "quórum", solicita que se suspenda la Asamblea al llevar ya más de 3 horas de celebración.

Toma la palabra el Decano para manifestar que no existe ningún "quórum" mínimo que deba cumplirse para continuar con la Asamblea y que tampoco existe ninguna causa legal que justifique, en estos momentos, la suspensión de la Asamblea, por lo que debe continuar su celebración.

A continuación, el Decano responde a las distintas cuestiones que se han planteado durante el turno de intervención, en la forma siguiente:

Con respecto a la pregunta de si la Fundación supondría pagar más cuotas a los colegiados, el Decano responde que no habría más cuotas, en ningún caso, y que los colegiados serían beneficiarios de los servicios de la Fundación porque son miembros del Colegio y es éste el promotor y fundador de la Fundación. En cuanto a los servicios o actividades que podrían pasar del Colegio a la Fundación, se trata de una decisión que tendría que adoptar la Junta de Gobierno y que, además, tendría que ser aprobada por la Asamblea General, al formar parte de los Presupuestos del Colegio y afectar a las actividades colegiales. Además, el Decano manifiesta ser partidario de que en todas las Asambleas se incluya obligatoriamente un punto específico referido a la Fundación, aunque para ello sería necesario modificar los Estatutos



001647510

CLASE 8.^a

colegiales incorporando dicha obligación. En cuanto a la propuesta de que los miembros del Patronato tengan que ser psicólogos, el Decano explica que el motivo de no haber establecido ese requisito ha sido el de permitir que cualquier persona pudiera realizar una aportación al patrimonio de la Fundación, sin la obligación de ser psicólogo/a, ya que, generalmente, quien realiza ese tipo de aportaciones también quiere formar parte del Patronato de la fundación. Además, y aunque no se estableciera esa exigencia, la Junta de Gobierno del Colegio siempre tendría la capacidad de aceptar o rechazar la participación de personas que no fueran psicólogas. No obstante, el Decano manifiesta que para él esa cuestión no es fundamental y que si los colegiados prefieren cambiarlo, en su opinión, dicho cambio no tendría ningún efecto significativo en la Fundación.

Interviene la colegiada M-24705, para manifestar que a ella le está dando la sensación de que el Decano es quien está decidiendo lo que se acepta o lo que se debate o lo que se somete a votación y que, realmente, no lo están decidiendo los colegiados.

Toma la palabra el Decano para manifestar que su único propósito es el de agilizar la toma de decisiones y que, por ello, cuando existe consenso, entiende que es preferible aceptar lo consensuado de forma automática, sin más trámites, pero que los asuntos en los que no hay consenso si se van a votar y que, en todos los casos, si un colegiado/a quiere que se vote específicamente alguna propuesta, sólo tiene que decirlo y se hará.

A continuación, y tras haber finalizado el turno de intervenciones de los colegiados, el Decano enumera los cambios que se han aceptado por consenso:

- 1.- Añadir la palabra "anteriores" para identificar a los exdecanos que son miembros natos del Patronato.
- 2.- El sometimiento a ratificación por la nueva Junta de Gobierno del Colegio de los patronos designados por la Junta de Gobierno saliente.
- 3.- Eliminar la opción de retribución a los patronos que permite la Ley de Fundaciones.
- 4.- Incluir referencias a la no discriminación y a la promoción de la igualdad.
- 5.- Reflejar, expresamente, que los miembros natos del Patronato por su condición de Decano/a, Vicedecano/a o Secretario/a de la Junta de Gobierno del Colegio, cesaran como tales miembros cuando dejen de ocupar dichos cargos en la Junta de Gobierno.

Seguidamente, el Decano manifiesta que irá enumerando las propuestas en las que no ha habido consenso, a fin de proceder a la votación de cada una de ellas:

- 1.- La opción de que el Colegio, como persona jurídica, sea miembro del Patronato.

Antes de proceder a la votación sobre esta primera propuesta, interviene el colegiado M-12087, para manifestar que, en relación con la propuesta de que todos los miembros del Patronato sean psicólogos, considera que debería votarse entre esa opción y la que aparece en la propuesta actual de Estatutos, a fin de elegir una de las dos.

Toma la palabra el Decano para aclarar que lo que figura en la propuesta actual de los Estatutos se mantiene como propuesta inicial y que por eso se someten ahora a votación las propuestas distintas realizadas en la Asamblea y que no han alcanzado consenso.

Antes de iniciar la votación sobre la primera propuesta, el Decano pregunta si alguien quiere que la votación sea secreta.

No habiendo ninguna petición al respecto, se procede a la votación, a mano alzada, sobre la propuesta de que el Colegio, como persona jurídica, sea miembro del Patronato de la Fundación.

El resultado de la votación es el siguiente:



001647511

CLASE 8.^a

Votos a favor de esa propuesta: 13
Votos en contra de esa propuesta: 26
Abstenciones: 2

En consecuencia, queda rechazada la propuesta.

2.- La obligación de que todos los miembros del Patronato sean psicólogos colegiados.

Se procede a la votación sobre dicha propuesta, con el resultado siguiente:

Votos a favor de esa propuesta: 15
Votos en contra de esa propuesta: 31
Abstenciones: 3

En consecuencia, queda rechazada la propuesta.

3.- La denominación de la Fundación.

En este caso existen dos propuestas de denominación que son las siguientes:

-Carlos Camarero.
-Mercedes Rodrigo.

Se procede a la votación sobre dichas propuestas, con el resultado siguiente:

Votos a favor de la denominación de Carlos Camarero: 35
Votos a favor de la denominación de Mercedes Rodrigo: 9

En consecuencia, queda elegida la denominación de Carlos Camarero.

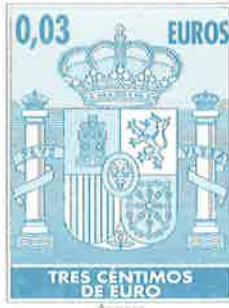
3º.- Facultar al Decano-Presidente de la Junta de Gobierno y, en ausencia de éste a la Vicedecana, para la ejecución, desarrollo y cumplimentación de cuantos trámites sean precisos para el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Fundación, así como la realización de cuantos trámites sean precisos ante autoridades, funcionarios y registros públicos hasta la completa inscripción de la Fundación en el registro de fundaciones competente, otorgando o subsanando para ello cuantos documentos, públicos o privados, sean precisos.

Toma la palabra el Decano para explicar que el objeto de este punto del orden del día es que la Asamblea le otorgue los poderes necesarios para realizar todas las gestiones que conlleva la creación de la Fundación.

A continuación, se procede a la votación, con el resultado siguiente:

Votos a favor: 32
Votos en contra: 1
Abstenciones: 11

En consecuencia, queda aprobado el punto 3º del orden del día.



001647512

CLASE 8.^a

4º.- Aprobación de la disposición de la cantidad de cincuenta mil euros (50.000 euros) de los fondos disponibles del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, que se destinará a la dotación para la constitución de la Fundación, otorgando al Decano-Presidente de la Junta de Gobierno facultades para la disposición de dichos fondos con destino a dicha dotación de la Fundación.

El Decano inicia este punto del orden del día informando de que la cantidad mínima establecida para la constitución de una fundación son 30.000 euros, y que la decisión de proponer la cantidad de 50.000 euros no se hizo por ningún motivo sustancial, por lo que si se prefiere constituir la Fundación con esa cantidad mínima no habría inconveniente alguno, dado que el proyecto no se vería afectado en ningún aspecto relevante.

Interviene el colegiado M-990, para preguntar cómo afecta la dotación de esa cantidad a los Presupuestos del Colegio.

Toma la palabra el Tesorero para contestar a la pregunta, explicando que esa partida es como una especie de depósito o garantía que las fundaciones obligatoriamente deben tener y del que no se puede disponer.

Toma nuevamente la palabra el colegiado M-990, para aclarar que lo que él preguntaba era como afectaría la salida de esa cantidad a la liquidez del Colegio.

Interviene el Decano para contestar a la pregunta, manifestando que la salida de esa cantidad no tendrá ningún efecto significativo en la liquidez del Colegio, como consecuencia de los superávit que se han obtenido en los últimos años.

Interviene el colegiado M-14141, para preguntar cómo se va a financiar la Fundación y a dónde irían los posibles beneficios que generase.

Toma la palabra el Decano para responder a dichas preguntas, manifestando que la financiación vendrá de los rendimientos del capital fundacional y de las subvenciones o ayudas que pueda obtener, y pone como ejemplos las cantidades que el Colegio pueda aportar cada año, si decide que determinados servicios sean realizados por la Fundación y no por el Colegio, o las subvenciones del I.R.P.F. que le pudieran ser concedidas para la realización de proyectos de carácter social. Con respecto a los posibles beneficios, el Decano manifiesta que tendrían que destinarse obligatoriamente a la propia Fundación, porque así está establecido en la Ley.

A continuación, se procede a la votación, con el resultado siguiente:

Votos a favor de la dotación de 50.000 euros: 39

Votos en contra de la dotación de 50.000 euros: 3

Abstenciones: 2

En consecuencia, se aprueba el punto 4º con la disposición de la cantidad de 50.000 euros.

5º.- Ruegos y preguntas.

Inicia el Decano este punto preguntando si alguien desea intervenir.

A continuación, toma la palabra la Vicesecretaria para agradecer a todos los colegiados su participación y manifestar que desde la Junta de Gobierno van a hacer todo lo posible porque las reticencias que se han manifestado en esta Asamblea, con respecto a la futura fundación, se transformen en ilusión por desarrollar nuevos proyectos y contribuir al crecimiento de la Psicología, que es, en definitiva, el objetivo fundamental por el que la Junta de Gobierno ha propuesto la creación de esta fundación.



001647513

CLASE 8.^a

Interviene el colegiado M-990, para agradecer a todos los colegiados su participación y solicitar, expresamente, que cuando se convoquen futuras Asambleas, y más para tratar asuntos tan relevantes como éste, se comuniquen a los colegiados a través de correo electrónico.

Toma la palabra el Decano para responder a la solicitud del colegiado, manifestando que está completamente de acuerdo con él y que, aunque los Estatutos no lo establezcan, se compromete a comunicar a los colegiados, por correo electrónico, todas las Asambleas que se celebren mientras él sea Decano.

A continuación, el Decano agradece a todos los asistentes su participación y da por concluida la Asamblea, siendo las 21:00 horas.

Vº Bº
EL DECANO-PRESIDENTE

EL SECRETARIO